

**1.** Este premio está abierto a todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales e inéditas, cuyo argumento pueda englobarse dentro de la ciencia ficción, la literatura fantástica o el terror, exceptuando aquellas cuyos autores hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria. Cada obra deberá ir firmada con el nombre y apellidos del autor, o con seudónimo (claramente indicado).

En este último caso será imprescindible que, en sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo del autor, se haga constar su nombre y apellidos. Dicho sobre permanecerá cerrado, a excepción del correspondiente a la novela que obtenga el premio.

**2.** Los originales deberán ser escritos en lengua castellana, en folios tamaño DIN-A4 (210 x 297 mm), claramente mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.

La extensión mínima de los originales será de 150 páginas o 310.000 espacios, y se recomienda una extensión máxima de 450 páginas o un millón de espacios.

**3.** Los escritores que deseen optar al premio harán llegar un original en papel, debidamente encuadernado, y una copia en CD o lápiz USB en formato Word para Windows o equivalente, a Ediciones Minotauro, Avda. Diagonal, 662-664, 7.ª planta, 08034 Barcelona, o en cualquiera de las delegaciones nacionales del Grupo Planeta en América, haciendo constar en la cubierta que concurren al premio objeto de estas bases. En la portada del juego en papel y en la etiqueta del CD deben constar claramente el título de la obra y el nombre o seudónimo del autor. No se aceptarán originales por correo electrónico.

**4.** Se otorgará un primer premio de 10.000 euros a la novela que, por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere con mayores merecimientos. Personal especializado elegido por la editorial hará una selección previa de novelas finalistas cuya relación se hará pública con anterioridad al fallo y sobre las que se emitirá la resolución del jurado.

**5.** El concurso no podrá ser declarado desierto ni el premio ser repartido entre dos o más concursantes.

**6.** La admisión de originales se cerrará el 4 de noviembre del año 2011. Durante los 14 días naturales posteriores a esta fecha, se aceptarán aquellos originales que lleguen con matasellos anterior al final del plazo. El fallo del jurado, inapelable, se hará público durante el primer trimestre del año 2012.

**7.** Toda novela presentada a este premio dentro del plazo mencionado debe llevar implícito el compromiso del autor de no retirarla antes de haberse publicado el fallo del jurado. Asimismo, el hecho de presentar una obra implica la aceptación por parte del autor de todas las condiciones del premio.

**8.** Los originales deberán ir acompañados de una certificación suscrita por el autor en la que haga constar que acepta expresamente las bases o condiciones para este concurso y garantiza que no tiene los derechos de publicación de la obra presentada comprometidos con otra editorial, ni sometida aquélla a ningún otro concurso pendiente de resolución.

De presentarse con seudónimo, podrá suscribirse con éste la certificación bajo la plica correspondiente, firmando el autor con su nombre y apellidos y haciéndose explícitamente responsable de la exactitud de las afirmaciones contenidas en la certificación a que se alude. En caso de faltar este requisito, aun después de abierta la plica, la novela no podrá ser premiada.

**9.** La composición del jurado que fallará el Premio Minotauro, integrado por cinco personas de gran relevancia en el mundo social y cultural, se hará pública a lo largo de los próximos meses.

**10.** La obtención del premio implica la aceptación por parte del autor al derecho exclusivo de Ediciones Minotauro de efectuar una primera edición de la obra galardonada con un mínimo de 4.000 y un máximo de 20.000 ejemplares, con las reimpressiones que dentro de dichos totales decida libremente la citada editorial. De esta primera edición el autor no devengará otra cantidad que la establecida en el premio. Por los ejemplares que la editorial publique por encima de los antes señalados, se reconocerá al autor el diez por ciento (10%) en las ediciones tipo tapa dura y/o rústica, y el cinco por ciento (5%) en las económicas o de bolsillo, club, etc.; estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos de las distintas ediciones.

Las ediciones que sigan a la primera y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados serán libremente determinadas por la editorial, pudiendo llegar hasta cuarenta (40). Los derechos reconocidos en estas bases o condiciones a Ediciones Minotauro comprenderán todas las modalidades de edición de la obra aludida, incluyendo, a título meramente ejemplar, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, club, etc., así como las distintas modalidades audiovisuales e informáticas hoy existentes, sin perjuicio de aplicar en cada caso, y cuando procedieran, según lo anteriormente indicado, contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate, de acuerdo con las prácticas del sector, aplicando al efecto las estipulaciones del respectivo contrato referido en el párrafo subsiguiente. Asimismo, la editorial se reserva el derecho de publicación en otros idiomas, comprendiéndose entre éstos todas y cada una de las lenguas oficiales de España, así como todos y cada uno de los idiomas hablados en los países de la Unión Europea, y su difusión por cualquier otro medio, aplicándose al efecto lo expresado en el párrafo que antecede. Para todos los puntos no especificados en estas bases, el autor viene obligado a firmar contrato adaptándose a las normas de redacción de los contratos de edición que en ese momento tenga en vigor la editorial y en el cual se reconocerá la cesión de los derechos de edición, publicación y distribución a favor de

Ediciones Minotauro.

**11.** Ediciones Minotauro se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición, o ediciones, previo acuerdo con los autores respectivos.

**12.** Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuese necesario, en el de la Propiedad Industrial de España, así como en los correspondientes registros extranjeros.

**13.** Ediciones Minotauro se limitará a entregar recibos de las obras debidamente presentadas al premio dentro del plazo señalado, sin comprometerse a mantener correspondencia alguna con los optantes al premio, ni a facilitarles información sobre la clasificación de las obras.

**14.** Los originales que no hayan de ser publicados se destruirán, sin que sobre esta resolución sea admisible recurso alguno.

**15.** La participación en este premio, convocado por Ediciones Minotauro, implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Barcelona.

**16.** Todas las consultas sobre estas bases deben dirigirse por escrito a la dirección de la editorial o a la dirección de correo electrónico: [premiominotauro@planeta.es](mailto:premiominotauro@planeta.es).

Ediciones Minotauro, S. A.  
Avda. Diagonal, 662-664, 7.<sup>a</sup> planta  
08034 Barcelona  
tel. 93 492 80 28  
[www.edicionesminotauro.com](http://www.edicionesminotauro.com)  
[premiominotauro@planeta.es](mailto:premiominotauro@planeta.es)  
Grupo Planeta